



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 197 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO INICIO DE OBRAS DE PROYECTOS D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, **10 DIC 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2574

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta N° 0154 del 26.01.2012** de esta SEREMI de V y U, que otorgó nuevo plazo de inicio de obras de proyecto que se indica en la presente.
- e) El **ORD. N° 10340 de fecha 15.11.2012** de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto que se indica a continuación, el que fue seleccionado por medio de Resolución que se indica, en atención a que tuvo problemas para dar inicio a las obras por tratamiento de asbesto cemento. A saber:

PSAT	Nombre Proyecto	Título	Res. Selección	Código de Grupo	Fecha Normativa Inicio de Obras	Fecha solicitada para Inicio de Obras
PSAT Alegría	Comité Habitacional Ampliando Santa Ana (1 beneficiario)	II	RES. EX. 5709 del 21-09-2011	44.681	25.11.2011	24-02-2012

- f) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la **Resolución N° 189 del 18 de marzo de 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO

- a) Que el proyecto antes señalado presentó problemas de retraso con el inicio de obras, en base a tratamiento de extracción de asbesto cemento, según se detalla en Visto precedente,

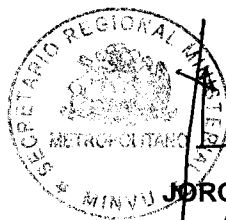
- b) Que la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, mediante Ordinario señalado en el Visto e), de la presente, respalda y proporciona antecedentes para requerimiento de nueva fecha de inicio de obras,
- c) Que es necesario, realizar regularización administrativa de proyecto que se indica en la presente, dicto lo siguiente:

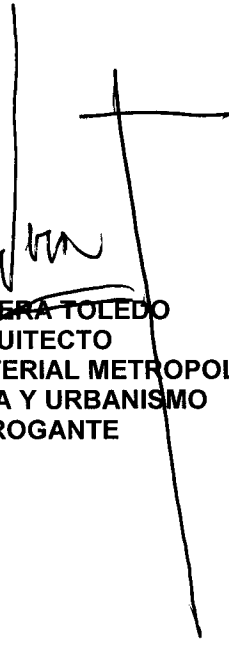
RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo para inicio de obras por un período de **45 días corridos**, a partir de la fecha de vencimiento del plazo adicional entregado mediante Resolución del Visto d) de la presente, para el proyecto del DS N° 255/2006 de V y U "**Comité Habitacional Ampliando Santa Ana**", Código de Grupo 44.681, indicado en el Visto e) de esta Resolución.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE


MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo

Art. 7/g Ley de transparencia
10340 del 15.12.2012